

EL SUPLEMENTO

SEMANARIO TRADICIONALISTA

CON LICENCIA Y CENSURA ECLESIASTICAS

ADMINISTRACION: Berard, 3, duplicado.—PRECIO DE SUSCRIPCION: En Palma, trimestre, UNA Peseta.—Fuera, 1'15 trimestre

EL SUPLEMENTO

PALMA 9 DE JULIO DE 1892

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS

Enmiendas y artículos adicionales presentados por los señores Nocedal y Ramey al articulado de la ley de presupuestos:

I.

«En 1830 importaba el presupuesto del Estado 600 millones de reales, ó sean 150 millones de pesetas; y en 1850, á los diez y siete años de régimen constitucional, ya habian duplicado, con gran exceso, las exigencias declaradas del Estado, que ascendían á cerca de 325 millones de pesetas. En cuarenta años creció el despilfarro á punto de elevarse el presupuesto en 1890, con números redondos, á 841 millones de pesetas: 516 millones más que en 1850, ó sea un aumento de 158'97 por 100.

Ya en 1850 habia sido tal el derroche del caudal público que la deuda agobiaba al país, y fué menester acudir á conversiones y arreglos con los acreedores, que, en sustancia, no eran sino cortes de cuentas, suspensiones de pagos, bancarrota más ó menos disimulada. Pero de 1840 á 1890 el desórden y despilfarro crecieron en proporciones pavorosas. Todos los presupuestos de esos años fueron autorizados con un déficit inicial de cerca de 18 millones de pesetas, término medio, lo cual constituye un estado imposible de trampa crónica y ruina segura; pero la realidad es más horrible que lo que en el papel se finge y simula. Los presupuestos no son verdad; se hacen en falso para engañar al país, para que los pueblos no vean su ruina. Segun resulta de la *Estadística oficial de los presupuestos generales del Estado y de los resultados que ha ofrecido su liquidacion en los años 1850 á 1890-91*, con «leyes y disposiciones especiales» se arbitraron otros recursos, «sacrificando el porvenir de la Hacienda pública con crecimiento de la deuda.....» «Ha sido posible realizar 2,525.483,585'41 pesetas de recursos extraordinarios, además de los 918.796 mil 146' (cerca de 3,500 millones de pesetas de extraordinario sobre los presupuestos ordinarios ya insoportables!) «que por iguales conceptos se fijaron en los presupuestos; de donde resulta que excede de 86 millones de pesetas la cantidad anual que ha sido preciso arbitrar para sobrellevar el estado de déficit de los presupuestos; y aun prescindiendo de los demás recursos extraordinarios y concretándonos á las emisiones de deuda y á los anticipos reintegrables, los cuales han ascendido á 3,202.530,548'52 pesetas, siempre resulta una deficiencia en los ingresos ó un exceso en los gastos de 80 millones de pesetas anuales, en cuya cifra puede fijarse sin temor á ser desmentido el déficit medio de los presupuestos que han regido desde 1850.....»

De manera que el sistema constitucional, prescindiendo de las inmensas sumas derrochadas

hasta 1850, en que fué precisa la conversion con que se disfrazó la bancarrota; sin contar los 9,000 millones de la desamortizacion eclesiástica; sin tomar en cuenta los miles de millones que valian los bienes de los pueblos, del Estado y real patrimonio malbaratados y malgastados tambien, ateniéndonos á los datos oficiales de la estadística de cuarenta y un presupuestos recientemente publicada además de esos inmensos tesoros, ha devorado en cuarenta años cerca de 27,000 millones de pesetas calculadas en los presupuestos ordinarios, y cerca de 30,500 millones de pesetas 122,000 millones de reales.

Y despues de haber malbaratado lo suyo y ajeno, y de haber esquilmo al país, y de haber despilfarrado tesoros inmensos, con que, á lo ménos, podía haber procurado bienes y recursos propios á la beneficencia, á la enseñanza, á los intereses religiosos y morales, y creado escuadra, y organizado y prosperado los servicios públicos, y fomentado la riqueza nacional, el Estado se encuentra sobrecargado con innumerables y costosísimas obligaciones que son desu incumbencia, con inútiles y formidables falanges de empleados civiles y militares que solo sirven para gravar el presupuesto, sin marina, los servicios desorganizados, sin medios de defender á los pueblos contra las inundaciones, sin recursos para proteger los campos contra las sequías, necesitado de los mismos y ya insufribles ingresos ordinarios que hasta aquí, con una deuda que, en junto, no baja de 40,000 millones, y obligado á demandar ingresos extraordinarios y nuevos empréstitos que acabarán de postrar y destruir á los pueblos.

La agricultura, entre tanto, y con ellas todas las industrias nacionales, perecen ahogadas por el peso abrumador de los tributos y por la torpeza de los encargados de fijar los Aranceles y tratar con otras naciones. Todas las puertas se cierran á nuestros productos, á tanta costa logrados; en nuestros propios mercados no pueden algunos competir con los productos extranjeros; á nuestros propios mercados no pueden los más necesarios llegar por la carestia de las tarifas de ferrocarriles y lo gravoso de los derechos de consumos, que al mismo tiempo matan al productor, que no puede vender, y al consumidor pobre, que no puede aun comprar las cosas necesarias para la vida. Como si el Estado no tuviese por fin mirar á la procomún y procurar el bien temporal y la prosperidad del pueblo, sino lo contrario, la sociedad no tuviese más fin que mantener al Estado ó á los partidos que le explotan, si alguna vez se piensa en fomentar algun genero de riqueza, es para lograr nueva materia imponible, y apenas empieza á prosperar, muere en flor ahogada por impuesto. Todo tributa, nada escapa á la ferocidad del Fisco: ni el alimento, sin el cual es imposible la vida, puede adquirirse; ni la justicia, sin la cual la sociedad es imposible, puede pedirse; ni la propia personalidad puede acreditarse; ni á los hijos se puede legar su patrimonio; ni al alma propia se le pueden procurar sufragios para despues de la muerte, sin que el Fisco entre á la parte con voracidad creciente é insaciable; y se recuerdan, con amor y envidia, los tiempos en que la mayor y principal parte de la tributacion pesaba sobre el diezmo.

Los mayores caudales se deshacen en número

determinado de transmisiones, por obra de los impuestos sobre los derechos reales; las propiedades de menos cuantía van quebrantándose de día en día hasta que no pueden con el peso, y se venden á millares todos los años para pago de contribuciones; y los pobres, abrumados y desesperados, ó se van afiliando á las sociedades socialistas y anarquistas, ó huyen á millares todos los años de la patria que sin cesar les concede derechos que solo sirven á sus explotadores, y les niega lo que necesitan para vivir y salvarse: mengua que ya se advierte en los datos oficiales, pues segun declara el Instituto Geográfico y Estadístico, «á todas luces se demuestra con los censos de 1857 á 1860, que el impulso en la marcha de nuestra poblacion fué notablemente mayor por término medio anual, en los cincuenta ó sesenta primeros años de nuestro siglo, que en estos últimos treinta años.» Fuera de las empresas extranjeras que se enriquecen con nuestros despojos, ya en España solo pueden vivir holgada y tranquilamente los que se dedican á la usura, los que viven de la política y la administracion con empleos y comisiones, y los que tienen papel del Estado: última plaga que acaba de arruinarnos de dos maneras, con los inmensos réditos que nos cuesta, y con los inmensos capitales que podían emplearse en otras industrias reproductivas, y preferieren cobrar más interes sin trabajo, impuesto ni gabelas.

Así no se puede seguir. Los mismos partidos que así viven tienen interes en poner algun remedio, si no quieren que muy pronto se realice la fábulo de la gallina de los huevos de oro. Por lo cual y para procurar siquiera algun alivio al país, pedimos al Congreso se sirva añadir á la ley de presupuestos el siguiente artículo adicional:

ARTÍCULO ADICIONAL

Mientras rijan estos presupuestos, y antes de presentar los del ejercicio próximo venidero, el gobierno estudiará y presentará á las Cortes los proyectos de ley que sean menester para organizar los servicios públicos y los ingresos del Tesoro sobre estas bases:

Se eliminará desde luego de los públicos destinados á todos los empleados que no sean de carrera, esto es, que no hayan comenzado sus servicios por los puestos inferiores y ascendido recorriendo todos los grados de sus respectivas escalas, si no hayan entrado en la Administracion por el favor de los partidos políticos y los azares de la política; y de los empleos que despues de eso quedaren ocupados se irán amortizando, cuando quedaren vacantes, los que fuere menester hasta que su número se reduzca á la tercera parte de los que hoy existen.

De los créditos para material, gastos secretos, etc., se rebajará todo lo que no sea estrictamente preciso para material en realidad necesario, y que hoy se dedica á pagar comisiones inútiles, subvencionar periódicos y otros gastos no previstos ni consignados en los presupuestos.

Se suprimirán todos los impuestos sobre derechos reales, y la contribucion de consumos para todos los artículos de primera necesidad.

En su lugar se establecerá un tributo, proporcionado al que sufren todas las demás rentas,

sobre la renta de los valores públicos, y otro especial y mayor sobre las operaciones y jugadas de Bolsa. De este impuesto quedarán total y completamente exceptuadas las inscripciones dadas á cambio de los despojos consumados con nombre de desamortización.

Y aunque sea difícil vencer la influencia desastrosa del espíritu de partido y el caciquismo que favorecen con todo linaje de iniquidades á los amigos á costa de los demas, se establecerán graves penas, hasta la pérdida total de las propiedades ocultadas y el maximum de las multas impuestas á los mayores delitos en el Código penal, según los casos, á los reos de ocultación de bienes para eximirse del pago de contribuciones, y á sus cómplices y encubridores.

Palacio del Congreso, 25 de Junio de 1892.—R. Nocedal.—Liborio Ramery.—Para autorizar la lectura.—Javier Borés y Romero.—Teodoro Gonzalez.—Joaquin Santos y Ecay.—José Elias de Molins.—L. Dominguez Pascual.—Juan del Nido.»

II.

«Los diputados que suscriben entienden que, para remediar los males económicos y rentísticos que todos confiesan, no basta, como algunos quieren, reorganizar los servicios; y que sería menester abandonar, escarmentados, el funesto y desacreditado sistema que tantos estragos ha hecho ya, y restaurar el régimen tradicional y formal que tanta prosperidad dió á España.

No es de presumir, sin embargo, que los diversos partidos de que se compone la Cámara estén dispuestos á dejarse convencer de este juicio, á nuestro parecer palmario, y que, en nuestro sentir, y no puede dudarse, es el de la inmensa mayoría si no la totalidad de los españoles. Sería, pues, candidez indisculpable proponer el único remedio radical, cierto y seguro de cuantos males de todo linaje afligen y agobian á la patria.

Pero aunque el sistema es de suyo caro á más de malo, y aunque no abusando de él sería onerosísimo, no cabe dudar que el ansia insaciable de los partidos aumenta de año en año la carga insoportable que pesa sobre el país y le quebranta y le aniquila: el daño llega á tanto, que á los mismos partidos espanta, y los mismos partidos reconocen la apremiante necesidad, no de economizar real y verdaderamente, no de ahorrar lo superfluo ni menos atenerse á lo estrictamente necesario, pero á lo menos de cercenar algo en lo que escandalosamente se despilfarra.

Y aun dentro del sistema, caro y malo como es, pueden reducirse grandemente los gastos sin daño de los servicios públicos y con beneficio del país.

Porque es patente y manifiesto, como elocuentemente se ha reconocido en el Congreso, que por espacio de muchos años se han estado creando empleos para las personas, organismos para los empleos, funciones innecesarias para los organismos, ejércitos de empleados inútiles que viven á costa del país contribuyente y trabajador.

El daño es tan hondo y tiene tantas raíces, que no puede remediarse en un momento; porque aun prescindiendo del respeto que merezcan los derechos adquiridos y los intereses creados, es indudable que no es posible desamparar á millares de familias que no tienen más recursos que los sueldos del Estado, sin producir gravísima perturbación y aumentar problemas y dificultades ya sin eso pavorosos.

Más se puede sin inconveniente ninguno, librar al Estado de empleos políticos que solo son útiles á los partidos y de nada sirven al país; púedesele librar de muchísimos empleados que no son de carrera, y entran y salen turnando con sus respectivos partidos, y no pocos ni siquiera asisten á las oficinas, ocupados en sus asuntos políticos ó particulares, como no sea para cobrar sus sueldos; se pueden refundir destinos y descargar la administración de organismos y cargos inútiles, y se puede ir reduciendo la pública

administración á los límites convenientes, cerrando la puerta á abusos como los pasados, y mejorando, dando estabilidad y convirtiendo en profesión ventajosa y segura la carrera administrativa.

Por lo cual proponen al Congreso los diputados que suscriben, que se sirva admitir este artículo adicional:

‘Artículo adicional. El gobierno presentará inmediatamente á las Cortes un proyecto de ley, ó varios si es menester, organizando los servicios públicos del orden civil en esta forma:

‘Se suprime la presidencia del Consejo de Ministros, con todas sus dependencias y el Consejo de Estado; encargándose de presidir á los ministros cualquiera de ellos y pasando á la jurisdicción ordinaria la Contencioso-administrativa en todo lo que sea posible, y á la del Tribunal Supremo de Justicia exclusivamente en todo lo que no se pueda acomodar á los trámites y procedimientos ordinarios.

‘Se suprime también el ministerio de Ultramar, encargándose del despacho de los asuntos ultramarinos los demas ministerios, en la forma que entienden en los de las otras provincias de España.

‘Asimismo se suprime el ministerio de Fomento, pasando los negociados de la instrucción pública al ministerio de Estado, y al de Gobernación los de Obras públicas, y Agricultura, Industria y Comercio.

‘De los asuntos que hoy están á cargo del ministerio de Gracia y Justicia se encarga el de Estado, refundiéndose en uno ambos ministerios.

‘Se suprimen los cargos de subsecretarios y directores en todos los ministerios, encargándose de cada dirección el oficial primero, que siempre ha de ser el más antiguo; y haciendo el oficio de subsecretario, sin perjuicio de desempeñar la dirección que le corresponda, el más antiguo de dichos oficiales.

‘Las dependencias de la Presidencia del Consejo de ministros y ministros de Ultramar quedan totalmente suprimidas y cesantes sus empleados. Pero si entre éstos hubiere empleados de carrera, esto es, que hubieren comenzado á servir por los puestos inferiores y ascendido de grado en grado por la escala administrativa, se declararán excedentes con los dos tercios del sueldo y derecho á ocupar las vacantes que de su categoría ocurran en los otros ministerios y negociados análogos á los empleos perdidos.

‘En todos los ministerios se suprime la tercera parte de los empleados, habiendo de quedar únicamente los de carrera, es decir, los que estén en los puestos inferiores ó hayan ascendido de grado en grado de la escala administrativa. Donde fuesen más de la tercera parte los empleados que no sean de carrera, también serán declarados cesantes; y sus vacantes se cubrirán ascendiendo por rigurosa antigüedad á los que les sigan en categoría y alternando con los excedentes de los ministerios suprimidos y se cubrirán los últimos puestos en la forma que más abajo se dirá.

‘Se suprimen todos los gobiernos de provincia con todas sus dependencias y se sustituyen con gobernadores de regiones ó distritos. En cada región ó distrito habrá un gobernador asistido de las dependencias que hoy hay en cada provincia. Los empleados que cesen de resultas de la nueva organización, si son de carrera seguida, y solo en este caso, quedarán excedentes en las mismas condiciones y con los mismos derechos que los excedentes de los ministerios suprimidos.

‘Como aun después de esta organización todavía ha de quedar número excesivo de empleados innecesarios, el gobierno amortizará todos los que queden vacantes, hasta disminuir otra tercera parte, lo menos, ó más si viere, como es probable, que con la otra tercera parte que quede hay de más.

‘En la carrera administrativa se entrará con las condiciones que hoy se exigen, pero por opo-

sición en que se acredite el conocimiento teórico de la administración en general, y en particular del ramo en que se pretenda entrar; los ascensos se obtendrán por rigurosa antigüedad; y todos los destinos públicos serán inamovibles como los judiciales, no pudiéndose perder más que por voluntad del empleado, ó en caso de incapacidad probada, previo el oportuno expediente. Solo se exceptúan de estas disposiciones los cargos de ministros de la corona y gobernadores de las regiones, que seguirán siendo de libre elección de la corona y el gobierno respectivamente.

‘Ningun empleo sufrirá descuento. Y cuando la situación del Tesoro y la reducción del número de empleados lo permitan, se aumentarán los sueldos en la justa proporción del trabajo y representación de cada empleo y del mayor coste de la vida en estos tiempos y según las localidades.’

Palacio del Congreso, 25 de Junio de 1892.—Ramon Nocedal.—Liborio Ramery.—Para autorizar la lectura: Teodoro Gonzalez.—Javier Borés y Romero.—Juan del Nido.—Francisco P. de Henestrosa.—Joaquin Diaz Cañabate.»

III.

«No había ministerio de Marina, sino marinos insignes, cuando nuestros navegantes descubrieron y conquistaban, siguiendo á Colon, Hernán Cortés, Pizarro, Vasco Nuñez de Balboa y tantos otros, los dilatados imperios del Nuevo Mundo y la inmensidad del mar Pacífico; y cuando nuestra armada amenazaba á Inglaterra con la Invencible, que solo pudo ser derrotada por la furia de los temporales, y salvaba á Europa deshaciendo el poder de los turcos en Lepanto. Ni teníamos ministerio de la Guerra, sino los mejores generales y los primeros soldados de Europa, cuando nuestros ejércitos triunfaban de todas las naciones en toda la redondez de la tierra.

No es hora ni ocasión de pedir, porque sería excusado, que vayamos restaurando nuestra antigua organización, ni con esto bastaría si al mismo tiempo no se infundía el antiguo espíritu en la organización antigua. Pero aun con el actual organismo centralizador y á la francesa, cabe mejorar algo los servicios militares de mar y tierra y hacerlos menos gravosos.

Primeramente, es posible poner su dirección en una sola mano; y de esto hay precedentes, no nada ingloriosos algunos. El Cardenal Alberoni, aun sin nombre de ministro (porque el no serlo le servía de excusa con los embajadores extranjeros cuando le pedían lo que él no quería hacer y dilataban los ministros), creó ejércitos y armadas sin gravar el erario, merced á su buena administración y al generoso entusiasmo que encendió en grandes y ricos; sostuvo relaciones con todos los Estados, que le dieron fama entre los más hábiles diplomáticos, y desempeñó en realidad, y á un mismo tiempo, los ministerios de Estado, Guerra, Marina y Hacienda. Y el ser á la vez ministro de la Guerra, Marina, Hacienda é Indias, no le impidió al marqués de la Ensenada organizar los servicios públicos, enriquecer el erario, fomentar la pública riqueza, al mismo tiempo que sostenía el régimen tradicional en nuestras colonias, retardando así las causas de su pérdida, vigorizaba el ejército y daba impulso increíble á la marina.

Si estos hombres, y otros de menos talento y menos fama, pudieron atender á tan diversos departamentos cuando España no había perdido todos sus antiguos dominios en Europa y América, en los tres primeros reinados de la casa de Borbon, y su voz era aun oída en el consejo de las naciones, no parece que haya dificultad en que hoy un solo ministro dirija los asuntos del ejército y de la armada; como para resolver sus más áridos negocios no hay dos corporaciones supremas, sino un solo Consejo de Guerra y Marina.

Hay, además, dos hechos notorios y reconocidos por todos que deben ser motivo de otras

reformas importantes. Uno es que ninguna potencia tiene un Estado mayor general tan numeroso como el ejército español, con que se podían regir y gobernar todos los ejércitos de Europa. Otro es que para dar empleo á tantos cargos sobrantes, se han inventado y creado numerosos é inútiles organismos.

Sucede, además, que en su postración á que sus desdichas la han reducido, España no puede pensar en guerras de conquista, ni siquiera en modestas aventuras; y si fuese agredida por cualquier potencia militar, ni haciendo un supremo esfuerzo podría tener barcos ni allegar gentes con que resistir á las poderosas escuadras y millones de hombres que vería sobre sus costas y fronteras. En semejante trance no tendría más defensa ni otra salvación que el arrojo incomparable de los intrépidos moradores de sus costas; y el indomable valor de nuestro pueblo, que rechazó á Napoleón en la guerra de la Independencia; y para prevenir triunfos semejantes, lo que hace falta no es gastar en la paz caudales cuantiosos que á la hora del peligro podrían ser de provecho, sino refrenar las ideas que destruyen y fomentar y afianzar la unidad de las creencias y los sentimientos en que se engendraron aquellas hazañas. En su estado actual, España no debe tener más ejército que el necesario para la conservación del orden público, dejando intactos los cuerpos facultativos, que no se pueden improvisar.

No se trata de perjudicar á los militares, como en otras enmiendas análogas no se trata de perjudicar á los empleados civiles, sino al contrario, trátase de procurar, con el menor sacrificio posible, que el país se rehaga y pueda remunerar decorosamente á todos los que hoy le sirven en condiciones y con sueldos misérrimos.

Pedimos, pues, al Congreso, que se sirva admitir esta enmienda al art. 31 de la ley de presupuestos.

Art. 31. El gobierno someterá á la aprobación de las Cortes un proyecto de ley redactado sobre las siguientes bases:

Los ministerios de Guerra y Marina se refundirán en un solo ministerio, que se llamará de Guerra y Marina.

El ministerio de Guerra y Marina se constituirá con un ministro, ocho oficiales y diez y seis auxiliares y escribientes, repartidos en cuatro negociados: dos que auxilien al ministro en los asuntos relativos al ejército en general y á los cuerpos facultativos, y dos que entiendan en los asuntos de marina.

Se suprimen todas las direcciones, inspecciones y los consejos y juntas que hoy dependen de uno ú otro ministerio.

Se suprimen todas las capitánías generales, gobiernos y comandancias militares.

Por ahora, y mientras no mejore la situación del país ú otra cosa exijan las circunstancias, el contingente del ejército será de 30,000 hombres, en que se comprenden las fuerzas de Guardia civil, carabineros, ingenieros y artillería.

El Estado Mayor general del ejército se compondrá de un capitán general, dos tenientes generales, cuatro generales de división y ocho generales de brigada.

Los oficiales generales, jefes y oficiales que, en virtud de estas reformas, no tengan empleo, quedarán de cuartel y de reemplazo respectivamente, con las dos terceras partes del sueldo.

Las vacantes que ocurran en el ejército activo se cubrirán con los excedentes, y las que ocurran por defunción de los excedentes, se amortizarán.

Hasta que el número de generales, jefes y oficiales se reduzcan á los límites de estas reformas, se cerrarán los colegios y academias militares.

Palacio del Congreso, 25 de Junio de 1892.—R. Nocedal.—Liborio Ramery.—Para autorizar la lectura, Joaquín Díaz Cañabate.—Para autorizar la lectura, Antonio Alfau.—Jerónimo Marin.—Francisco P. de Henestrosa.—H. Serrano y Morales.

IV.

«Es de sentido común que hay que reducir el presupuesto de gastos, no solo para nivelarlo con el de ingresos, sino para reducir extraordinariamente los impuestos que agobian á la nación.

Y es evidente que en la instrucción pública se puede y debe economizar todo lo que desastrosamente se paga.

Primero porque el Estado no es ni puede ser docente y debe dar plena libertad á la enseñanza, sobre la cual solo tiene autoridad la Iglesia, maestra infalible de todas las gentes.

En segundo lugar, porque la enseñanza oficial es en parte lujo inútil, y en parte perjudicialísima á la ciencia.

A la primera y segunda enseñanza proveen ya, harto mejor que los institutos, las escuelas y colegios particulares, que hacen del todo innecesaria la intervención del Estado y los sacrificios del país en este punto.

La segunda enseñanza y la enseñanza superior son tales que, por voto unánime de cuantos hablan de este asunto, habría de suprimirlas en bien de la razón y de la ciencia, aunque no hubiese modo de reemplazarlas. Del seno mismo de las Universidades salieron voces en otras cosas tan discordes y en esto tan valederas, como las de los Sres. Menéndez Pelayo y Salmerón, lamentando el deplorable estado de la instrucción pública y pidiendo su reforma. En todos los lados de esta Cámara se ha oído unánime clamor contra Institutos y Universidades, de donde sale la juventud llena de vanidad, vacía de doctrina, mareada con tanta confusión de heterogéneas asignaturas y de ideas contradictorias. Y los actuales ministros de Gracia y Justicia y Fomento han declarado que los millares de doctores, licenciados, abogados sin pleitos y médicos sin enfermos que anualmente vomitan las Universidades, constituyen uno de los elementos más graves del problema social, y han sido causa de los disturbios políticos que han perturbado á España por espacio de medio siglo.

La libertad de las familias para escoger los maestros de sus hijos, el interés de la ciencia, los intereses del contribuyente, todo género de razones aconsejan proponer á las Cortes el siguiente artículo adicional á la ley de presupuestos:

Artículo adicional. El gobierno presentará inmediatamente á las Cortes un proyecto de ley redactado sobre estas bases:

Se suprimen las Escuelas normales, los Institutos y las Universidades.

Se concede libertad completa de fundar Colegios y Universidades, bajo la vigilancia y autoridad de la Iglesia con arreglo al Concordato, con la facultad de examinar y dar grados á sus alumnos.

Mientras la iniciativa particular establece Universidades libres en condiciones en vida y permanencia, el Estado establecerá y mantendrá las Universidades de Salamanca y Alcalá, y conservará en Madrid las Escuelas de medicina y farmacia.

Los créditos votados este año para instrucción pública y el importe de las casas y material de los establecimientos suprimidos, se empleará en dotar de cuanto necesiten á las Universidades y Escuelas que han de subsistir.

El gobierno escogitará los medios de transformar con la brevedad posible en Universidades y Escuelas libres las que se establecen y conservan por esta ley, dotándolas de medios permanentes de subsistencia.

Palacio de las Cortes, 25 de Junio de 1892.—R. Nocedal.—Liborio Ramery.—Para autorizar la lectura, N. Santaolalla.—H. Serrano y Morales.—Antonio Alfau.—Joaquín Díaz Cañabate.—Jerónimo Marin.

EL MOTIN DE LAS VERDULERAS

Nuestros lectores se habrán enterado ya de esta nueva página de gloria de la dominación conservadora.

La causa del motin es ya sabida y de cajón en todos los motines que ahora se estilan.

El pueblo no puede ya con los impuestos, y el recargo que sobre el que pagaban las vendedoras de plaza impuso en los nuevos presupuestos madrileños su ayuntamiento para satisfacer lujos y golgorios liberales, exasperó á las víctimas hasta arrastrarlas á los mayores excesos.

Verduleras y vendedoras ambulantes de todas clases y plazuelas promovieron el motin, declarándose en huelga.

Armadas de palos acometieron á los guardias municipales, obligando á cerrar los puestos fijos y tiendas de ultramarinos. Llevaban banderas improvisadas con palos que les fueron recogidas por parejas de la guardia civil.

Los establecimientos inmediatos á las plazuelas, cerraron las puertas por temor á atropellos.

El gobernador visitó esos puntos para apaciguar los ánimos, pero inútilmente.

Las manifestantes fueron engrosando, y como vieron que los agentes de orden público y las demás fuerzas que de todas partes brotaron para restablecer el orden iban con remilgos en el desempeño de su cargo, se envalentonaron perdiendo todo freno.

Las principales calles de Madrid fueron invadidas convirtiéndose en campo de Agramante. Hubo colisiones graves, cargas y más cargas de caballería con varias descargas más cargantes que las sobredichas cargas aun.

Cuéntanse en gran número los heridos y los prisioneros pasan de un centenar. Madrid ha estado largas horas á merced de las turbas mujeriles, ante las cuales ha capitulado la autoridad, único medio de conjurar el conflicto. Y decimos único medio porque cuando no se puede pagar lo que locamente se exige la solución está necesariamente en no pagar.

Que el principio de autoridad queda por los suelos; que al gobierno que cede ante un acto de fuerza no es gobierno; que de esto á la anarquía no hay ni siquiera un paso... conformes, de toda conformidad. Pero preguntamos nosotros: ¿ante la brutalidad de los hechos, ante la evidente sinrazón del *sobre-impuesto*, ante la imposibilidad de pagarlo, qué otra solución cabía?

¿Ni que otra solución cabrá cuando todos los *paganos* se declaren en huelga forzosa?

El motin de las vendedoras madrileñas, como síntoma ha sido mucho más grave, con haberlo sido tanto, que el escándalo y los quebrantos de todo linaje que ha causado.

Estamos en el principio del fin.

Si los gobiernos no se deciden sencillamente por el camino de la ley á hacer

economías de verdad, tendrá que hacerlas forzosamente el pueblo por los atajos de la violencia.

Y pedir economías á las facciones políticas dominantes que solo viven y solamente pueden vivir despellejando al país, es lo mismo que pedir peras al olmo, ó cotufas en el golfo.

O algo más ridículo é imposible todavía.

RECORTES

El alcalde del departamento de Lozere, al dar posesion á los maestros de las escuelas laicas, les dijo lo siguiente:

«Doy á V. posesion de su cargo porque no tengo más remedio; pero le aseguro que haré cuanto me sea posible por enviar á los niños á las escuelas de los Hermanos, y porque la insensata ley del laicismo no se cumpla en ese departamento.»

Con algunos alcaldes de este temple, pronto moriría por consuncion la impía enseñanza láica.

He aquí la estadística de las escuelas láicas en el citado departamento.

En Canourgue, tres maestros y cinco alumnos.

En Banassac, dos profesores para un alumno.

En Langogne, tres maestros y cinco discípulos.

En Sain-Clichy, dos profesores para diez alumnos.

En Chirac, dos maestros para tres discípulos.

Total, doce maestros para diezinvece alumnos.

¡Están lucidas las escuelas láicas!

Sería conveniente que se enterasen los partidarios y maestros láicos españoles, que gozan de tanta impunidad, amen á la indiferencia de nuestros gobiernos liberales, que en cuanto á enseñar al pueblo es de lo que menos se cuida.

Pero ya que del *laicismo* hablamos, tenemos que darles otra noticia, para que se vea el buen concepto que tienen formado y los progresos que va adquiriendo dicha *institucion* en la vecina República:

«En la escuela láica de Dullim no ha parecido una sola alumna desde el mes de Noviembre de 1890 hasta la Pascua del 91. Ahora asisten dos. El resto de las niñas de la poblacion asisten á las escuelas de las Hermanas.»

En Saint-Jean-Kerdamiel, la escuela láica tiene cinco, y todos son forzados.»

¿Qué tal?

Muy lucidos y satisfechos pueden quedar sus secuaces por los *progresos* que va adquiriendo su obra.

Pero aun hay más, y queremos que se enteren para que no queden tan desconsolados.

El número 1.º en los exámenes para la admision en la Academia politécnica, en la escuela de Saint-Cyr, Academia de caballería y en la escuela central, lo han

obtenido respectivamente dos alumnos procedentes del Colegio Estanislao, único en París dirigido por sacerdotes, y un alumno del Colegio de los Hermanos de las escuelas cristianas.

A los que los judios designan con el calificativo de *ignorantius*.

Estos pícaros curas tan amigos del *oscurantismo* siempre tienen que verles al frente de la ilustracion y del progreso.

¿No es verdad, *libre-piensistas*?

¿Qué dirán á esto los judíos?, que todo su empeño es descristianizar al pueblo y corromperlo, para poderse ejercitar mejor á su oficio de despellejar al prójimo.

Para los que afirman que el masonismo es una sociedad benéfica y el laicismo una institucion legal y digna de toda consideracion. Mediten y lean con detencion los incautos, que han tenido la desgracia de dejarse engañar por sus palabras y entrar en dicha institucion, tan escandalosa y corrompida por los cuatro costados.

«La logia masónica de Bennes ha declarado oficialmente que cuenta en los departamentos y municipios con un ejército de muchos millares de individuos, pagados por el Estado, prontos siempre á maniobrar contra los señores Obispos; ese ejército lo forman los *maestros láicos* de ambos sexos.

Afirmó en dicha logia el *gran orador*, que el gobierno puede disponer siempre de ese ejército para hacer guerra al espíritu *clerical*»

¿Puede darse mayor descaro?

¿Se convencen nuestros lectores de que, en lo de los escándalos en las iglesias, no hay *anarquismo*, sino masonería?

Y si aun esto es poco, nadie ignora que los masones tratan de establecer en Roma una Agencia central masónica, con el *flamante y benéfico fin* de estudiar, proponer y ejecutar cuanto pueda ofender y perjudicar al Soberano Pontífice y á la Iglesia, promoviendo en todo el mundo protestas, agitando los pueblos y hasta excitándolos á la revolucion para así conseguir sus impíos intentos.

A ese plan obedecen ya los sacrilegios perpetrados en las iglesias de Francia.

Tengamos, pues, los católicos enhiesta la bandera y aprestémonos todos para la defensa en la seguridad de que hemos de vencer á los sectarios.

Drumont, el autor del libro *La Francia judía*, de *El fin de un mundo* y de otras obras encaminadas á demostrar lo pernicioso de la influencia judía en Europa, el adalid anti-semítico, que tiene un estudio tan profundo de la maldita raza, de sus intrigas, de sus maldades, usuras, crímenes y villanías, ha sido condenado por un tribunal á tres meses de cárcel y mil francos de multa, por difamador del diputado Mr. Burdean, en asunto, relacionado sin duda con los judíos.

A la salida de la Audiencia Mr. Drumont fué objeto de una verdadera ovacion victoreándole los franceses con entusiasmo y repitiendo á grito ¡abajo los judíos!

La policia detuvo á varios antijudíos. Corolario: La magistratura en Fran-

cia, en gran parte está compuesta de judíos.

Y la policia tambien.

¡Así anda Francia!

Pues ojo españoles, que el chaparron se nos viene encima, pues si Dios no lo remedia pronto nos veremos sujetos al oro vil de esos explotadores sin conciencia.

GACETILLA LOCAL.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar del librito recientemente dado á luz en la *Tipografía católica balear* por su autor D. Juan Vidal y Vaquer, profesor de 1.ª enseñanza.

Se titula EL MENTOR DE LOS NIÑOS.

A ellos lo dedica el Sr. Vidal, á quien no puede negarse el acierto en la eleccion de materias, pues su obrita contiene (ademas de la dedicatoria) las oraciones del Catecismo, deberes de los niños y nociones de Historia sagrada, de Gramática castellana, de Aritmética, de Geometría y de Geografía.

Felicitemos al Sr. Vidal, y le damos gracias por el obsequio.

SECCION PIADOSA

INTENCION PARA JULIO

LAS CORPORACIONES CRISTIANAS DE PATRONOS Y OBREROS

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon inmaculado de Maria Santisima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demas intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco especialmente, para que, bajo los influjos de vuestra caridad, renazcan en el mundo del trabajo y la industria los antiguos gremios que tanto contribuirán á resolver la cuestion social.

PROPÓSITO

Cooperar á la moralizacion y alivio de las clases trabajadoras por todos los medios que aprueba la Iglesia.

Correos

SALIDAS.—Domingo, 8 m., Ibiza y Alicante.—Lunes, 5 tarde, Mahon.—Martes, 5 t., Barcelona.—Miércoles, 2 tarde, Mahon por Alcudia.—Jueves, 5 tarde, Valencia.—Sábado, 2 t., Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes, 7 m., Valencia.—8 mañana, Mahon por Alcudia.—Miércoles, 10 m., Ibiza y Alicante.—Jueves, 7 m., Mahon.—4 t., Barcelona por Alcudia.—Sábado, 7 mañana, Barcelona.

FERRO-CARRILES

De Palma á Manacor y La Puebla, 7'50 mañana, 2'15 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7 mañana y 5'45 t.

De La Puebla á Palma: 7'25 m., y 5'55 tarde.

De Manacor á La Puebla: 7 m. y 5'45 tarde.

De La Puebla á Manacor: 7'25 m., 2'45 y 5'55 (mixto) tarde.